



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 146-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 02 noviembre de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 006-2022-FNM, Informe N° 105-2022-JIML-RO-MSRLDAC-GDTI/MPJB, Informe N° 6086-2022-GDTI-GM/MPJB, Carta N° 003-2023-FNM, Informe N° 137-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB, Informe N° 383-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 054-2023-JJMLL-RO-MSRLDLC-GDTI/MPJB, Informe N° 461-2023-GDTI-GM-A/MPJB, Informe N° 593-2023-MPJB/GAF-SGLPGPySA, Informe N° 1371-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 936-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 810-2023-OAJ-GM/MPJB, Acta N° 034-2023-CEEDRD/MPJB-TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Carta N° 006-2022-FNM de fecha 13 de diciembre del 2022 el proveedor FIDEL NEYRA MARON solicita conformidad de la O/S N° 3060-2022, por el servicio de revestimiento de piso, solicitado por el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual se realizó satisfactoriamente según términos de referencia habiéndose iniciado el 07 de diciembre y culminado el 12 de diciembre del 2022, servicio realizado que asciende a la suma de S/ 5,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 105-2022-JIML-RO-MSRLDAC-GDTI/MPJB de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ing. Justo Ivan Maron Limachi Residente de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2537117 da la conformidad a la O/S N° 3060-2022 a nombre del proveedor FIDEL NEYRA MARON, por el servicio de revestimiento de piso (para pared de columna), por el monto de S/ 5,000.00 soles, adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios N° 3130-2022. El mismo que es remitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a través del Informe N° 6086-2022-GDTI-GM/MPJB de fecha 20 de diciembre del 2022;

Que, mediante Carta N° 003-2023-FNM Registro de Trámite Documentario N° 1226 de fecha 31 de enero del 2023, el proveedor FIDEL NEYRA MARON solicita el reconocimiento de deuda y pago de la Orden de Servicio N°3060-2022, por concepto de servicio de revestimiento de piso, por el monto de S/ 5,000.00 soles;

Que, en atención al Informe N° 137-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB, la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente de Administración y Finanzas mediante Informe N° 383-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 17 de marzo del 2023 informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que se eleva el expediente de reconocimiento de deuda de la O/S N° 3060-2022, para su verificación y validación de la efectiva prestación del servicio como área usuaria, así como el cumplimiento de los términos contractuales, como acción previa a la validación de la conformidad correspondiente, a fin de continuar con el trámite del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 054-2023-JJMLL-RO-MSRLDLC-GDTI/MPJB de fecha 28 de marzo del 2023, el Ing. Julio Javier Mancilla Llaca Residente de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" informa que al haber revisado y verificado, da por validado la O/S N°3060-2022, por el servicio de revestimiento de piso, a nombre del proveedor FIDEL NEYRA MARON, por el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 146-2023-GMAF-MPJB

monto de S/ 5,000.00 soles, el mismo que es remitido a través del informe N° 461-2023-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 29 de marzo del 2023 por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 593-2023-MPJB/GAF-SGLPGPySA de fecha 12 de octubre del 2023, la Ing. Fresia Mery Serrano Torres Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares concluye que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento de deuda y abono de créditos internos y devengados a cargos del estado y el D. L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considera PROCEDENTE el reconocimiento de deuda a favor del proveedor FIDEL NEYRA MARON, según Orden de Servicio N° 3060-2022, por el monto total a pagar de S/ 5,000.00 soles, correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que solicita disponibilidad presupuestal y opinión legal para el trámite administrativo correspondiente;

Que, en atención al Informe N° 1371-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 19 de setiembre del 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el Informe N° 936-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 21 de setiembre del 2023, otorgando la certificación de crédito presupuestario respecto al reconocimiento de deuda de la O/S N° 3060-2022 a favor del proveedor FIDEL NEYRA MARON, de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura Programática	: 0101.4000166.21.046.0102
Proyecto	: 2537117
Fuente	: 05 – Recursos Determinados
Rubro	: 18 – Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Especifica de gasto	: 2. 6. 2 2. 4 5 Costo de construcción por administración directa - servicios
Monto	: S/ 5,000.00 soles

Que, mediante Informe N° 810-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 25 de octubre del 2023, la Gerente Municipal de Asesoría Jurídica, Abog. Cristina Paco Gutiérrez concluye que, las obligaciones de deudas contraídas en el ejercicio fiscal anterior, al no haberse afectado presupuestalmente en ese mismo ejercicio, constituyen créditos devengados que debe ser reconocido por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su abono correspondiente con cargo al presente ejercicio y al existir opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal; es procedente emitir el acto administrativo resolutorio de reconocimiento de deuda, siempre y cuando cumplan los presupuestos establecidos en la parte del análisis del presente documento;

Que, mediante Acta N° 034-2023-CEEDRD/MPJB-TACNA de fecha 02 de noviembre del 2023, la Comisión Evaluadora de Expedientes Devengados y/o Reconocimientos de Deudas aprueba el expediente para proceder y emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el artículo 3° del Reglamento señala que se entiende por Créditos a las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, los artículos 6° y 7° del referido Reglamento, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 146-2023-GMAF-MPJB

causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente; precisando que dichos compromisos se imputan a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, a su vez el numeral 43.1 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; precisando que dicho reconocimiento debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva;

En este sentido, de los informes técnicos y legales de las áreas involucradas que forman parte del presente expediente de reconocimiento de deuda, y no habiendo observación alguna por dichas áreas, corresponde emitir el presente acto resolutivo conforme a ley.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el pago a favor del proveedor **FIDEL NEYRA MARON** con RUC: **10411077786**, la **Orden de Servicio N° 3060-2022**, por el servicio de revestimiento de piso, por el monto de S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura Programática	: 0101.4000166.21.046.0102
Proyecto	: 2537117
Fuente	: 05 – Recursos Determinados
Rubro	: 18 – Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Especifica de gasto	: 2. 6. 2 2. 4 5 Costo de construcción por administración directa - servicios
Monto	: S/ 5,000.00 soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el trámite de pago realizando las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en estricta observancia y cumplimiento a las normas legales.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
GGM
GMIDT
GMPP
GMAJ
SGLGPySA
SGC
SGT
SGII
INTERESADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS